ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION DIRECTA ARTICULO 2.2.1.2.1.4.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015

En atención a las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, y al artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2.015, y demás normas concordantes. La E.S.E Hospital San Juan Crisóstomo del municipio de González, se permite expedir el Acto Administrativo de justificación de la Contratación Directa, al siguiente proceso de contratación a iniciarse en esta Entidad.

MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE CORRESPONDE A LA CONTRATACION	Contratación Directa de conformidad con el literal a) del artículo 36 del Estatuto de Contratación de la E.S.E adoptado mediante Acuerdo No. 001 del 20 de octubre de 2021, y el literal a) del numeral 4.1.2.3.1 del Manual de Contratación de la E.S.E adoptado mediante Resolución No. 012 de febrero 05 de 2025.
DETERMINACION DEL OBJETO A CONTRATAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y SERVICIOS LOGISITICOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL EJECUTADO POR PARTE DE LA ESE SAN JUAN CRISÓSTOMO DE GONZÁLEZ-CESAR.
PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACION	El presupuesto del presente proceso es la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS ($34.722.711) M/C CDP No. 186, Rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.07 Publicidad y 2.4.5.02.06 Servicios de suministro de comidas y bebidas;servicios de transporte.
CONDICIONES QUE SE EXIGIRAN.	Teniendo en cuenta que la ESE Hospital San Juan Crisóstomo suscribió el contrato No 2026010045 con el departamento del Cesar para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) 2026 en el municipio de González, se requiere los servicios de logística y publicidad (plan de medios) para su ejecución.

A.- REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR: Los proponentes que deseen participar, deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser persona natural o jurídica
- No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan el artículo 8º y 9º de la Ley 80 de 1.993 y demás normas legales pertinentes.

Por lo anteriormente expuesto la E.S.E Hospital San Juan Crisóstomo del municipio de González:

"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS"
Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81
E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co
CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar justificada la modalidad de selección para la escogencia de un contratista mediante contratación directa de conformidad con el literal a) del artículo 36 del Estatuto de Contratación de la E.S.E adoptado mediante Acuerdo No. 001 del 20 de octubre de 2021, y el literal a) del numeral 4.1.2.3.1 del Manual de Contratación de la E.S.E adoptado mediante Resolución No. 012 de febrero 05 de 2025, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y SERVICIOS LOGISITICOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL EJECUTADO POR PARTE DE LA ESE SAN JUAN CRISÓSTOMO DE GONZÁLEZ-CESAR.

ARTICULO SEGUNDO: El contrato se celebrará con cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 186 de 2026 por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS ($34.722.711) M/C, que para el efecto expide el Subdirector Administrativo responsable de Presupuesto de la E.S.E Hospital San Juan Crisóstomo.

ARTICULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en la cartelera de la E.S.E Hospital San Juan Crisóstomo, dentro de un (1) día hábil siguiente a su expedición.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su aplicación es única y exclusivamente para los fines dispuestos en el presente proveído, en consecuencia no ordena la contratación bajo esta modalidad de ninguna otra necesidad con características similares a la del objeto a contratar u otras, las cuales en todo caso requerirán de la orden individual de apertura por medio de otro acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en el municipio de González a los nueve (09) días del mes de Junio de 2026

Dra.: LUISA MARIA BARBOSA CONTRERAS
Gerente
ESE San Juan Crisóstomo de González, Cesar